

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 251-2022-GI-MPS

Chimbote, 07 de setiembre del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 465-2022-DTMO-GI-MPS de fecha 07 SET 2022 del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras sobre aprobación de documento equivalente y verificador del servicio denominado **"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; y,

Página: 1

CONSIDERANDO. –

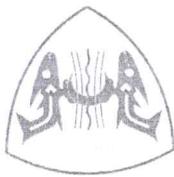
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, en el año 2014, mediante sistema de inversiones, se estima que la Municipalidad Provincial Del Santa ejecutó el proyecto de inversión pública denominado **"Instalación del minicomplejo deportivo en el P.H.U. Javier Heráud Mz. S Lote 1, en el distrito de Santa, provincia de Santa - Ancash"**, CUI 2191343, por el costo de inversión de s/ 1,262,583.59 Soles, para beneficio de aproximadamente 4,218 habitantes, y con la finalidad de errar brechas en cultura, deporte e infraestructura deportiva y recreativa.

Qué, con fecha 06 SET 2022, mediante Informe Nro. 017-2022-JLUP-DTMO-GI-MPS, el ingeniero José Luis Ulloa Padilla, CIP 220033, remite al Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras el documento equivalente denominado **"MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** que, según memoria descriptiva, comprende ejecutar trabajos de arenado y lijado, remoción de óxido y pintado anticorrosivo y esmalte en estructura metálica del cerco, parantes, ángulos, platinas de refuerzo, malla y puertas existentes; aplicación de pintura látex en superficies de techos de los baños, cerco, servicios higiénicos, vestidores, pórticos, adoquines, graderías y estructuras metálicas; reposición de malla del cercado con malla galvanizada, reposición de electrobomba y estructura de caseta, mantenimiento del sistema de iluminación, mantenimiento de instalación de baños, cobertura de la zona de gradería, reemplazo de tachos de basura, para ejecutarse bajo sistema de contratación a suma alzada, por el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, por el costo de inversión de s/





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 251-2022-GI-MPS

175,418.79 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciocho con 79/100 Soles), cuyo desagregado presupuestal es el siguiente:

Descripción		Presupuesto Parcial (s/)
Costo directo		123,883.33
Gastos Operativos	10.00 %	12,388.33
Utilidades	10.00 %	12,388.33
SUBTOTAL		148,659.99
IGV	18 %	26,758.80
PRESUPUESTO TOTAL (s/)		175,418.79

Página 12

Qué, con fecha 07 SET 2022, mediante Informe Nro. 465-2022-DTMO-GI-MPS, el Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras emite conformidad del documento equivalente denominado “**MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JAVIER HERAUD, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**” y solicita aprobación y consideración del componente de verificador de servicio para el cumplimiento de la finalidad del servicio.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021 en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR documento equivalente denominado “**MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**” para ser ejecutado a suma alzada, sin reajuste de precios, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, por el presupuesto de s/ 175,418.79 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Dieciocho con 79/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR considerar verificador para la ejecución del servicio “**MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO JAVIER HERAUD, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**” bajo sistema de contratación a suma alzada, sin reajuste de precios, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, por el presupuesto de s/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
DTMO
GITIC
ARCH (2)



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**

JR. ENRIQUE PALACIOS N° 341 -

Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

CHIMBOTE - PERU